**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**SAMC-02-2026**
**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto del proyecto corresponde a ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área a intervenir corresponde a una edificación existente donde funciona un área administrativa de la Institución Educativa. La edificación es antigua y se realizará una intervención parcial en la misma en un área aproximada de 947Mts2. Para la inspección de la edificación se ha dispuesto la visita de obra, en la fecha, hora y lugar indicada en el cronograma del proceso de selección.

Las actividades a ejecutar se detallan en los ítems que conforman el presupuesto, así como en los estudios y diseños contratos por la Institución.

La Institución entregará los estudios y diseños al Contratista seleccionado.

Se deja constancia que, dentro del alcance del presente contrato, quedan expresamente excluidas de intervención las siguientes áreas del bloque administrativo: el salón de psicología, el salón de inclusión y las baterías sanitarias del bloque. Dichos espacios no hacen parte de las actividades contempladas en el presupuesto oficial ni en los estudios y diseños entregados, por lo que el contratista adjudicatario no deberá ejecutar ningún tipo de obra, adecuación o modificación en los mismos.

Así mismo, el presente contrato no contempla el suministro ni la instalación de mobiliario de ninguna naturaleza, ya sea fijo o móvil, quedando dicho componente igualmente excluido del alcance contractual.

### 2.1 Localización

La edificación a intervenir se ubica dentro del campus de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, localizada en la Carrera 26 No. 09-05 de la ciudad de San Juan de Pasto, municipio capital del departamento de Nariño. El inmueble objeto de intervención corresponde a una edificación existente de uso mixto, con un área aproximada de 947 m², la cual, una vez ejecutadas las obras contempladas en el presente contrato, será destinada exclusivamente al funcionamiento del bloque administrativo de la institución. En tal sentido, el proyecto busca adecuar y acondicionar los espacios necesarios para el traslado y consolidación de todas las dependencias administrativas en esta edificación, garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y confort para el desarrollo de las actividades de gestión y dirección institucional. Dada su condición de edificación en operación continua, la ejecución de las obras deberá planificarse de manera que se minimice la afectación al normal funcionamiento de las actividades institucionales durante el período de intervención.




## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

| Nº | DESCRIPCION |
|---|---|
| **1** | **OBRAS PRELIMINARES** |
| 1,01 | Localización y replanteo |
| 1,02 | Cerramiento en guadua y lona h = 1.50 m . Distancia entre postes 2 m |
| 1,03 | Desmonte de lamparas y suicheria existente |
| 1,04 | Demolición y escarificación de enchape |
| 1,05 | Desmonte de pisos en duela |
| 1,06 | Desmonte de ventanas |
| 1,07 | Desmonte de puertas |
| 1,08 | Excavación manual |
| 1,09 | Desalojo de tierra y escombros |
| 1,10 | Demolición de mamposteria |
| **2** | **OBRAS EN CONCRETO** |
| 2,01 | Losa Externa aerea con refuerzo en malla electrosoldada y acabado E=0,20m f'c=3000 Psi |
| 2,02 | Alfajía en concreto resistencia 21 Mpa (3000 PSI) de 0.25 m refuerzo 2 de 1/4" y estribos de 1/4" cada 20 cm e=5 cm |
| 2,03 | Concreto de limpieza f'c=140 kg/cm² (2.000 psi) |
| 2,04 | Zapatas concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) |
| 2,05 | Columnas en concreto reforzado f'c=210 kg/cm² |
| 2,06 | Vigas aerea en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) |

| | |
|---|---|
| 2,07 | Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cimentación |
| 2,08 | Losa para Rampa Externa con refuerzo en malla eletrosoladad y acabado. E=0,1m f'c=3000Psi |
| 2,09 | Losa para andenes Externos y acabado E=0,10m f'c=3000Psi |
| **3** | **PISOS** |
| 3,01 | Piso Interno cerámico beige formato 60x60 trafico alto |
| 3,02 | Relleno Con Material De Sitio, Compactado Con Plancha Vibratoria (Rana) |
| 3,03 | Piso flotante color madera claro trafico alto |
| 3,04 | Base en recebo comun tipo afirmado pagado en m3 |
| 3,05 | Placa piso en concreto rígido 21 Mpa, espesor 10cm y malla electrosoldada. |
| 3,06 | Piso en panel de fibro cemento para auditorio interior de espesor 17mm |
| 3,07 | Repello de pisos en mortero 1.4 |
| **4** | **MAMPOSTERIA** |
| 4,01 | Muro en ladrillo comun con mortero de pega 1.4 |
| 4,02 | Muro en panel fibro cemento doble cara, inc. Masillado |
| 4,03 | Caras frontales en panel de fibro cemento una cara para graderia auditorio 14mm |
| **5** | **REPELLOS Y ENCHAPES** |
| 5,01 | Repello liso en muros de ladrillo una cara: incluye filos y dilataciones |
| 5,02 | Enchape baño rectoria ceramica de pared 40 x40. incl pegante. |
| **6** | **PINTURA** |
| 6,01 | Pintura en vilnilo tipo 1 muros interno (tres manos) |
| 6,02 | Pintura tipo Koraza muros externos |
| 6,03 | Pintura en vilnilo tipo 1 cielo raso |
| 6,04 | Estuco de muros una cara |
| 6,05 | Pintura en esmalte para puertas y ventanas |
| 6,06 | Suministro e instalacion de espejo de 4 mm para baños |
| **7** | **CIELO RASO** |
| 7,01 | Cielo raso propuesto Estructura-Acabado 8cm |
| **8** | **CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA** |
| 8,01 | Suministro e instalacion de puerta en madera de 1,6X2,11 inc. Acabado en barniz (P1) |
| 8,02 | Suministro e instalacion de puerta en madera de 0.8x 2.03 inc. Acabado en barniz (P2) |
| 8,03 | Suministro e instalacion de puerta en madera de 0.9 x 2.03 inc. Acabado en barniz (P6) |
| 8,04 | Suministro e instalación de puerta en lamina metalica calibre 18 (P7-P8-P9) incl vidrio y accesorios |
| 8,05 | Suministto e instalacion de ventaneria en lamina metalica calibre 18 (V15-V14-V13-V8) |
| 8,06 | Suministro e instalaion de muro cortina escenario, incluye lamas de madera cada 20cm, de sentido verticales y vidrio templado en perfileria en aluminio. 5,59 x 2,20 m |
| **9** | **APARATOS SANITARIOS** |

| | |
|---|---|
| 9,01 | Suministro e instalacion de Sanitario Ahorrador tipo institucional, inc. Griferia y accesorios |
| 9,02 | Suministro e instalacion de Lavamanos de sobreponer tipo institucional, inc. Griferia y accesorios |
| **10** | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** |
| 10,01 | Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4" |
| 10,02 | Tuberia PVC sanitaria de 4" |
| 10,03 | Tuberia PVC sanitaria de 2" |
| 10,04 | Caja de inspección de 60 cm x 60 cm. |
| 10,05 | Punto sanitario en pvc de 2" |
| 10,06 | Punto sanitario en pvc de 4" |
| 10,07 | Punto sanitario en pvc para codo sifon de 2" |
| 10,08 | Tuberia en pvc de 1/2" para agua limpia.inc. Accesorios |
| 10,09 | Punto hidraulico de 1/2" para agua limpia |
| 10,10 | Punto hidraulico de 1/2" para llave de paso, inc. Tapa en pvc |
| **11** | **ESTRUCTURA METALICA** |
| 11,01 | Perfil metalico estructural rectangular de 4 x 10 cm para Pilares y vigas graderias auditorio |
| 11,02 | Platinas calibre 6mm de 25 x25 con cuatro pernos anclados sobre losa de concreto y dados (auditorio y auditorio) |
| 11,03 | Canal de 30x25 cm en lamina galvanizada para cubierta en policarbonato en zona externa |
| 11,04 | Perfil metalico para cubiertaa externa en policarbonato de 10x10 para Pilares + Vigas Principales |
| 11,05 | Cubierta translúcida tipo ACH Trapezoidal en policarbonato celular coextruido UV cal. 6 mm color cristal, módulo 11.8 x 2.10 m |
| 11,06 | Barandales circulares para rampa y escenario en tubo galvanizado 2" con soportes horizontales y parales cada 1.5 m |
| **12** | **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** |
| 12,01 | Mantenimiento Tablero de 12 cicuitos |
| 12,02 | Mantenimiento de Sistema de Puesta a Tierra (construir caja de inspección 30x30) |
| 12,03 | Salida de iluminación |
| 12,04 | Salida de interruptor Sencillo |
| 12,05 | Salida de interruptor Doble |
| 12,06 | Salida de tomacorriente doble normal |
| 12,07 | Suministro e instalación de salida para voz o datos en tubería PVC 1/2". Incluye toma, aparato con jack cat 6a, marquillas, numeración y certificación de puntos lógicos. |
| 12,08 | Translado e Instalación De Gabinete Metálico Rack |
| 12,09 | Panel Led 24W Redondo Sobreponer |
| 12,10 | Panel Led 40W Cuadrado Incrustar |
| 12,11 | Luminaria Led Emergencia |
| 12,12 | Desmonte de instalaciones existentes |
| **13** | **ASEO GENERAL** |
| 13,1 | Aseo general |

### *3.1. Fases y etapas del proyecto*

La intervención a desarrollar en virtud del proceso de selección, es determinada en principio por el alcance técnico, presupuestal y funcional, establecido en los estudios, diseños y el presupuesto aprobado.

a. **Ítems de pago:**

Corresponden a los indicados en el numeral 3.

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

## 5. FORMA DE PAGO

La forma de pago corresponde a la determinada en el estudio previo y minuta del contrato.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

En el marco del desarrollo del proyecto de remodelación del bloque administrativo de la Escuela Normal Superior de Pasto, se adelantó una consultoría técnica integral en el área de arquitectura, la cual incluyó la elaboración del presupuesto general del proyecto y la cuantificación de la totalidad de los ítems contemplados para su ejecución.

No obstante, el alcance de la consultoría presentó limitaciones derivadas de la condición operativa del bloque intervenido, lo que impidió la realización de actividades tales como muestreos, demoliciones exploratorias, verificaciones estructurales invasivas o inspecciones técnicas detalladas de redes existentes. Esta situación restringió la posibilidad de efectuar diagnósticos técnicos concluyentes sobre algunos componentes específicos, particularmente en lo relacionado con la ampliación del escenario externo propuesto —que contempla un nuevo sistema aporticado—.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto bajo condiciones reales de obra, se establecen las siguientes precisiones respecto de actividades que deberán ser desarrolladas por el contratista adjudicatario:

Para mayor detalle sobre las particularidades técnicas del proyecto, el contratista deberá remitirse a las Especificaciones Técnicas del contrato, documento elaborado por el consultor, el cual se anexa al presente Anexo Técnico para mayor especificación técnica de cada ítem a contratar, y en el cual se describen de manera pormenorizada los alcances, condiciones de ejecución y criterios de aceptación establecidos para cada ítem de obra.

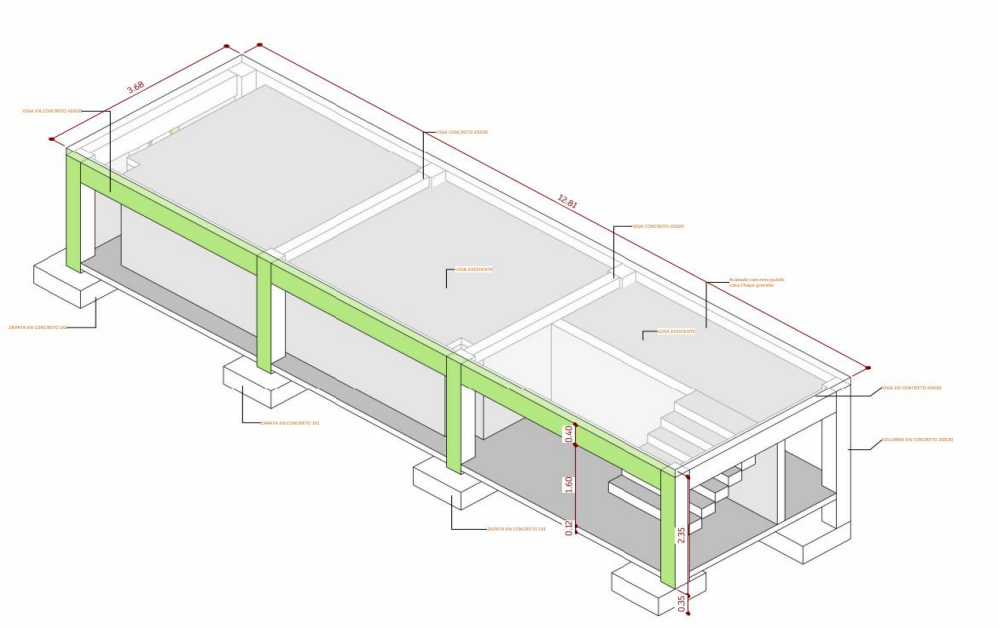
### 6.1. Estudios y diseños estructurales

#### 6.1.1. Diseño estructural escenario externo

Dentro del presupuesto oficial se encuentran contempladas las cantidades de obra correspondientes al acero de refuerzo y demás insumos asociados a la ampliación del escenario externo propuesto. A nivel arquitectónico se plantea la configuración general del sistema aporticado; sin embargo, no se desarrolló el detalle técnico estructural definitivo de los elementos que lo componen. En tal sentido, el contratista deberá realizar el análisis, diseño y definición técnica de los elementos estructurales requeridos, con base en las condiciones reales de implantación, las características del escenario existente y los resultados que se obtengan en etapa de obra, dando estricto cumplimiento a la normatividad estructural vigente aplicable.

El diseño estructural a realizar por parte del contratista deberá comprender el análisis y cálculo del sistema según el diseño arquitectónico definido, considerando el tipo de reforzamiento y las conexiones epóxicas requeridas entre el eje existente y la nueva estructura, en material mixto (acero estructural y concreto reforzado), dando cumplimiento a la NSR-10. Así mismo, deberá incluir el cálculo de elementos estructurales y no estructurales, el cálculo de la cimentación en concreto reforzado según las recomendaciones de geotecnia, planos record y editables, firma, memorial de responsabilidad, y los respaldos de cálculo.

El diseño estructural a desarrollar corresponde a una ampliación con un área aproximada de 47,20 m 2, concebida mediante un sistema aporticado conformado por ocho columnas y diez vigas aéreas, que soportan una losa elevada destinada a la ampliación del escenario existente. El escenario se proyecta como un espacio complementario para el desarrollo de actividades culturales e institucionales; en consecuencia, el contratista deberá realizar el análisis, modelación y diseño estructural del sistema, considerando las cargas de servicio, las condiciones reales de implantación, la interacción con la estructura existente y las acciones establecidas por la normatividad vigente, garantizando la estabilidad, seguridad y adecuado desempeño estructural de la edificación.



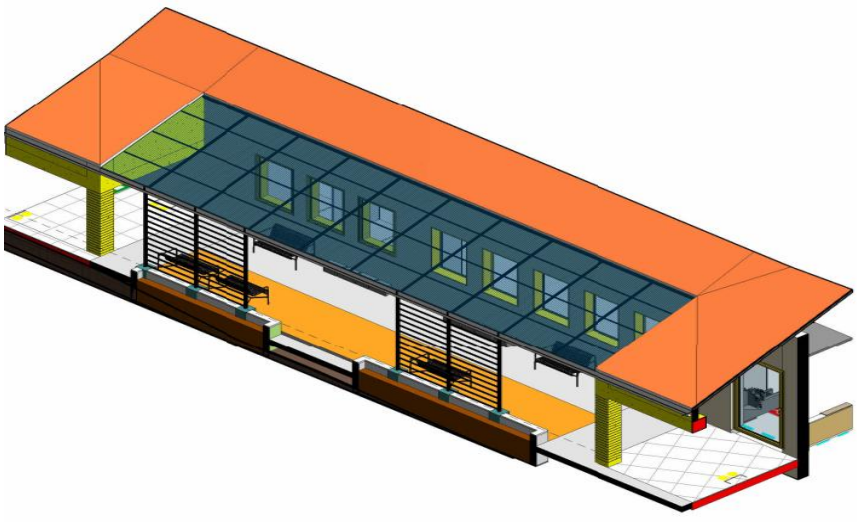
El diseño a presentar por parte del Contratista debe adecuarse y sujetarse a los ítems y cantidades establecidas en el presupuesto oficial, en razón a que en el presupuesto se han previsto los recursos para la ejecución del escenario externo. En tal virtud, la Institución no aprobará propuestas de diseño que impliquen o requieran la adición de recursos económicos para su materialización o ejecución.

### 6.1.2. Diseño estructural cubierta externa

Se encuentran igualmente contempladas dentro del presupuesto las cantidades aproximadas, correspondientes a los elementos de anclaje o dados de concreto necesarios para la estructura de la cubierta externa propuesta. No obstante, la definición del sistema de cimentación, dimensiones finales, especificaciones de refuerzo y demás criterios técnicos estructurales deberán ser determinados por el contratista, conforme a los estudios y verificaciones que realice en sitio, garantizando su compatibilidad con las condiciones espaciales y estructurales existentes.

El diseño estructural a realizar por parte del contratista deberá comprender el análisis y cálculo del sistema según el diseño arquitectónico definido, con conexiones epóxicas entre el eje existente y la nueva estructura, para una cubierta tipo pérgola liviana, con dados, pedestales y pérgola en fachada, en material mixto (acero estructural y concreto reforzado), dando cumplimiento a la NSR-10. Así mismo, deberá incluir el cálculo de elementos estructurales y no estructurales, el cálculo de la cimentación en concreto reforzado según las recomendaciones de geotecnia, planos editables, firma y memorial de responsabilidad, y los respaldos de cálculo.

El diseño estructural a desarrollar corresponde a una cubierta ligera con un área aproximada de **47,91 m²**, ubicada en la parte posterior del bloque existente. La propuesta arquitectónica contempla una estructura portante metálica conformada por pilares y vigas de acero estructural, con sistemas de anclaje sobre la estructura existente, destinada a soportar una cubierta de material liviano. No obstante, el diseño estructural definitivo de los elementos que conforman el sistema no hace parte de los estudios entregados.

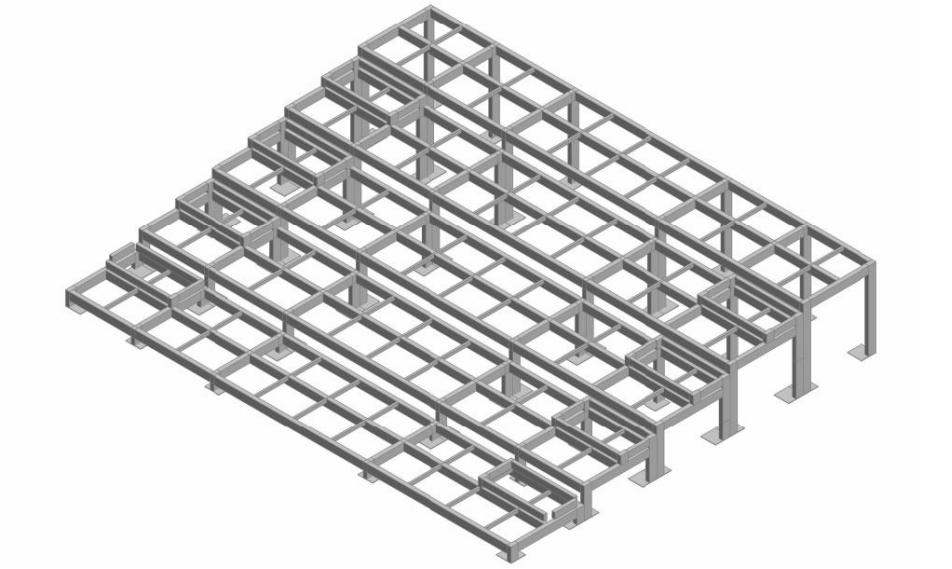


El diseño a presentar por parte del Contratista debe adecuarse y sujetarse a los ítems y cantidades establecidas en el presupuesto oficial, en razón a que en el presupuesto se han previsto los recursos para la ejecución de la cubierta externa. En tal virtud, la Institución no aprobará propuestas de diseño que impliquen o requieran la adición de recursos económicos para su materialización o ejecución.

### 6.1.3. Diseño estructural gradería de auditorio

El diseño estructural de la gradería del auditorio a realizar por parte del contratista deberá comprender el análisis y cálculo del sistema según el diseño arquitectónico definido, considerando el tipo de reforzamiento y las conexiones epóxicas entre el eje existente y la nueva estructura, el detalle de mobiliario y sus posibles conexiones, así como el grupo de uso correspondiente a la categoría de auditorio, en material mixto (acero estructural y concreto reforzado), dando cumplimiento a la NSR-10. Así mismo, deberá incluir el cálculo de elementos estructurales y no estructurales, el cálculo de la cimentación en concreto reforzado según las recomendaciones de geotecnia, planos editables, firma y memorial de responsabilidad, y los respaldos de cálculo.

El diseño estructural a desarrollar corresponde a una gradería desmontable con un área aproximada de **30,50 m²**, concebida mediante una estructura portante en perfiles de acero estructural, anclada a la losa existente mediante un sistema de placas base y elementos de fijación. La propuesta arquitectónica contempla una gradería conformada por **cinco (5) niveles**, con una altura máxima aproximada de **1,07 m**, destinada al uso del auditorio y diseñada para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad.



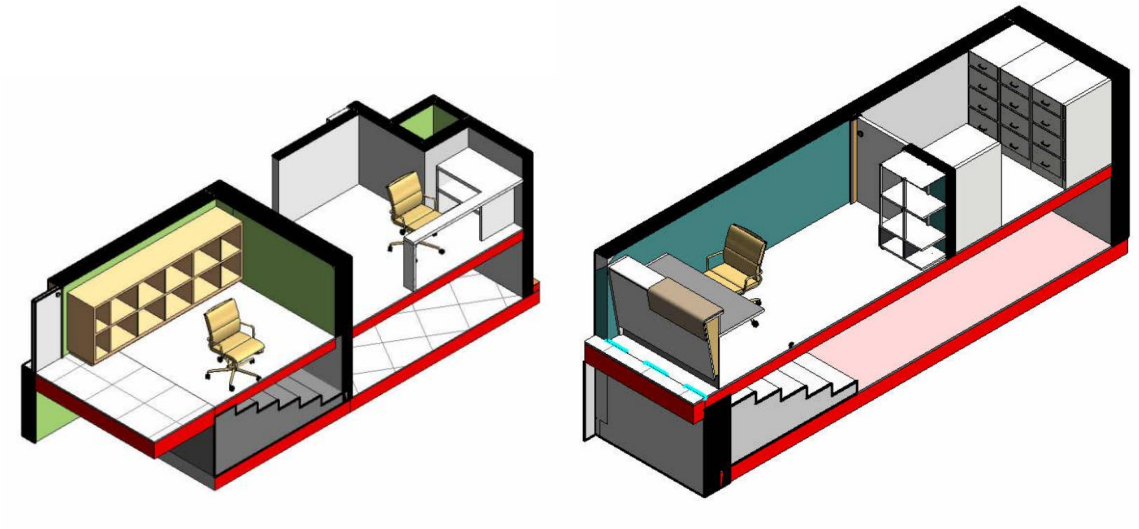
El diseño a presentar por parte del Contratista debe adecuarse y sujetarse a los ítems y cantidades establecidas en el presupuesto oficial, en razón a que en el presupuesto se han previsto los recursos para la ejecución de la gradería del auditorio. En tal virtud, la Institución no aprobará propuestas de diseño que impliquen o requieran la adición de recursos económicos para su materialización o ejecución.

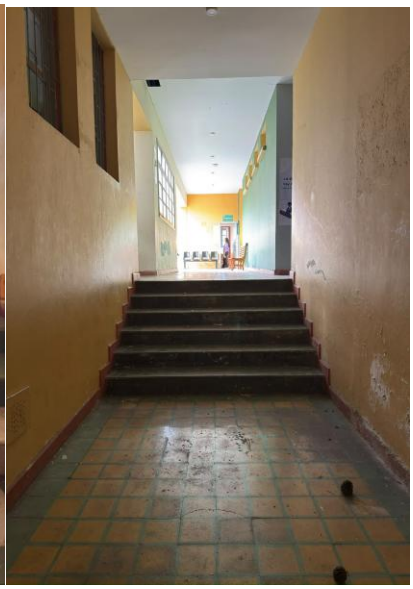
### 6.1.4. Detalle y diseño de relleno

El diseño estructural del muro en zona de relleno a realizar por parte del contratista deberá desarrollarse conforme a los planos arquitectónicos, detallando el tipo de mampostería y concreto en la zona de placa. Así mismo, deberá incluir los respaldos y planos estructurales correspondientes; la cimentación podrá plantearse en zarpa o según lo que recomiende el estudio de suelos, cuando este resulte aplicable.

Adicionalmente, para los rellenos planteados en el proyecto arquitectónico, el contratista deberá realizar el estudio de suelos correspondiente. De acuerdo con la normativa aplicable, se recomienda la ejecución de mínimo tres (3) sondeos, con profundidades entre 3 y 6 metros cada uno (18 ml de exploración total), incluyendo el informe y las recomendaciones técnicas respectivas, previo a proceder con la propuesta de rellenos planteada en el proyecto arquitectónico.

El diseño estructural a desarrollar corresponde a la adecuación de dos (2) áreas interiores del bloque existente, destinadas a la ampliación de las oficinas de **Auxiliares de Contabilidad** y **Auxiliares de Secretaría General**, con áreas aproximadas de **16,00 m²** y **18,91 m²**, respectivamente. La intervención contempla la conformación de rellenos sobre una losa de concreto existente, con el fin de salvar una diferencia de nivel aproximada de **1,13 m**, mediante la ejecución de un relleno compactado de aproximadamente **0,95 m** de altura y la posterior construcción de una losa de concreto reforzado que garantice las condiciones de servicio y funcionalidad requeridas.



El diseño a presentar por parte del Contratista debe adecuarse y sujetarse a los ítems y cantidades establecidas en el presupuesto oficial, en razón a que en el presupuesto se han previsto los recursos para la ejecución del detalle y diseño del relleno. En tal virtud, la Institución no aprobará propuestas de diseño que impliquen o requieran la adición de recursos económicos para su materialización o ejecución.

**Nota 1:** Los estudios y diseños a cargo del Contratista, deben ser efectuados por el profesional especialista idóneo en cada área de la ingeniería, el cual deberá aportar los documentos de formación profesional, tarjeta profesional, planos record y memorial de responsabilidad.

La Institución Educativa, podrá solicitar la modificación o corrección de los estudios y diseños presentados por el contratista, en los siguientes eventos:

a. Cuando no estén acordes a la normatividad técnica.
b. Cuando no cumplan con el criterio de eficiencia, especialmente en cuanto a la optimización de recursos económicos se refiere.
c. Cuando su estimación supere las cantidades y presupuesto proyectado para los mismos.
d. Cuando contemplen materiales, equipos, elementos o cualquier otro tipo de insumo, que no sean comerciales en el municipio de Pasto.
e. Cuando el Supervisor del contrato encuentre inconsistencias en los mismos.

En estos casos es obligación del contratista realizar las modificaciones, correcciones o ajustes necesarios para adecuarse a las condiciones establecidas por la Institución.

### *6.3 Especificaciones técnicas de materiales*

Para la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones y detalles suministrados en Planos arquitectónicos como anexos técnicos.

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La Interventoría y/o supervisión de obra está autorizada para rechazar cualquier material que presente mala calidad. Igualmente podrá rechazar la actividad ya ejecutada que no cumpla con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas o que no esté realizada correctamente, sin que esto genere sobrecostos y demoras en la ejecución del contrato. El Contratista deberá prever con el tiempo suficiente el alquiler, compra, o adquisición de todos los materiales, herramientas, equipos o cualquier otro elemento requerido para la ejecución de los trabajos.

El Contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de la obra en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista, por consiguiente, este no podrá solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar, o fundamentarse por demoras en las fechas de entrega por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista asume el compromiso de presentar muestras de los materiales que deba aprobar la Interventoría y/o supervisión de obra para precisar la clase, tipo, calidad, colores o texturas cuando se requiera.

### *6.4 Pruebas y ensayos*

Los ensayos específicos, relacionados con calidad, con aspectos procedimentales y funcionales, con las condiciones de aceptación o rechazo de labores ejecutadas, serán exigidos por la supervisión cuando estime necesario para garantizar la calidad de los trabajos realizados conforme al Plan de Calidad aprobado por la supervisión.

### *6.5 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato*

Los documentos técnicos adicionales donde se encontrarán los detalles disponibles son:

1. Presupuesto y cantidades de obra.
2. Modelado rvt Bloque Administrativo propuesta.
3. Planos Arquitectónicos existentes.
4. Planos Arquitectónicos Propuesta.
5. Planos Eléctricos Propuesta.
6. Informe Técnico Inspección de las Instalaciones Eléctricas Existentes
7. Cuadernos de render Propuesta.
8. Video render Propuesta.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar, estudiar y alistar completamente los estudios que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato.

Si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado los estudios y presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Supervisión y la entidad, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

### *6.6 Notas técnicas específicas del proyecto*

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC
- NORMA SISMO RESISTENTE NSR-10

### 6.3 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

## 7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En materia ambiental se deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en el pliego de condicione y ofertados por el proponente, así como a toda la normatividad aplicable, especialmente en los relacionado con el aislamiento de la zona a intervenir, implementar medidas efectivas de mitigación de contaminación por polvo, ruido, implementar un plan de manejo de residuos, así como la aplicación de la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD».

Como tambien: Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje. Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección. Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras. Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental. Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables. Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable. Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios. Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables. Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

## 8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

## 8.3 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido | Perfil | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|---|
| UN (1) DIRECTOR DE OBRA | ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL | Diez (10) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado vigencia. de Se contará a partir de la expedición de la matrícula. | Presentar mínimo dos (2) certificaciones en proyectos relacionados con el objeto contractual, como director o contratista de obra en |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | edificaciones de carácter público o privado. |
| UN (1) RESIDENTE DE OBRA | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | Tres (3) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula. | Presentar mínimo una (1) certificación en proyectos relacionados con el objeto contractual como contratista, director o residente en edificaciones de carácter público o privado. |
| UN (1) RESIDENTE SISO | PROFESIONAL O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES | Tres (3) años, se certifica con la fotocopia de la licencia o resolución vigente como profesional o especialista, emitida por la secretaria de Salud departamental donde fue expedida.<br>NOTA: Este personal debe garantizar la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | Presentar certificación vigente como Coordinador de Trabajo en Alturas. |
| UN (1) INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA* | INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | Cinco (5) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula. Quien será responsable de los cuatro componentes de consultoría identificados en el numeral 6.1. | Presentar mínimo dos (2) certificaciones en la ejecución de proyectos de consultoría en diseño estructural de edificaciones institucionales. |

*Este profesional podrá corresponder al director de obra, siempre y cuando, además de sus requisitos específicos, cumpla con los requisitos específicos del cargo de especialista.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

## 9 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 10 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 11 SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

## 12 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se deja constancia, que, por tratarse de reparaciones o mejoras locativas, actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, no se requerirá de Licencia de Construcción, de las que hace referencia el artículo 81 de la Ley 810 de 2003, ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015.

## 13 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Cuando en los documentos del Contrato se haga referencia a las normas y códigos específicos con cuyos requisitos deban cumplir los trabajos de obra, los materiales a ser suministrados y los trabajos a ser ejecutados o las pruebas a que deban ser sometidos, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que deberá cumplir el CONTRATISTA en desarrollo del Contrato derivado del presente proceso de selección:

• NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.
• PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO – ICPC.
• PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION (PCA) Y DEL AMERICAN CONCRETE INSTITUTE (ACI).
• NORMAS INTERNACIONALES ASTM.
• CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES NSR-10. Adoptado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según decreto 0926 de marzo de 2010.
• CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS DE AMERICAN WELDING SOCIETY.
• REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – RAS 2010.
• NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES, EMITIDAS POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PASTO.
• OTRAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR DIFERENTES EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PASTO.
• RETIE NTC 2050.

En constancia, se firma en Pasto, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

*(Firmado electrónicamente en SECOP 2)*
**JOSÉ CORAL ASAÍN**
**Rector I.EM. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Reviso Aspectos Técnicos
Laura Sofia Ponce Muñoz

Revisó Aspectos Jurídicos
José Romero Tabla